



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIII

Morelia, Mich., Lunes 9 de Diciembre de 2019

NÚM. 98

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PARACHO, MICHOACÁN

MODIFICACIÓN AL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL

ACTA 076

ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES
DE NOVIEMBRE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN, PERIODO 2018- 2021

EN LA POBLACIÓN DE PARACHO DE VERDUZCO, MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN, SIENDO LAS 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 15 QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, SE CONSTITUYERON EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN ESTA CABECERA MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS LIC. JOSÉ MANUEL CABALLERO ESTRADA, PRESIDENTE MUNICIPAL; LOS REGIDORES: LIC. YASIR ELÍ HERNÁNDEZ MORENO, LIC. ROSA MARÍA DÍAZ RICO, LIC. LUIS MOLINA GUTIÉRREZ, LIC. JUDITH MORAMAY GALLEGOS CASTILLO, TEC. ARTURO CARO QUEREA, LIC. ESTEFANI BARRIGA VARGAS, LIC. MA. ESTHER CARO VIDALES, DR. ROBERTO JANACUA ESCOBAR, MTRA. CECILIA ORTEGA RAMOS Y LIC. MARÍA LUISA DURÁN ZALAPA, ASÍ COMO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL ING. JORGE CACARI ALEJOS, QUIEN DARÁ FE DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN, PERIODO 2018-2021, A LA QUE FUERON DEBIDAMENTE CONVOCADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 26, 28, 29 Y 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA RESOLVER ASUNTOS DE CORRESPONDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN, SESIÓN QUE CELEBRARON BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...

- 7.- ...
- 8.- ...
- 9.- ...
- 10.- ...

11.- ASUNTOS GENERALES.

.....

PUNTO NÚMERO ONCE.- (ASUNTOS GENERALES).

PRIMERO.- LIC. YASIR ELÍ MORENO HERNÁNDEZ, DR. ROBERTO JANACUA ESCOBAR, LIC. JOSÉ MANUEL CABALLERO ESTRADA, DRA. MARCELA MARGARITA GARIBAY HUIPE, LIC. ROSA MARÍA DÍAZ RICO, LIC. LUIS MOLINA GUTIÉRREZ, LIC. JUDITH MORAMAY GALLEGOS CASTILLO, TEC. ARTURO CARO QUEREA, LIC. ESTEFANI BARRIGA VARGAS, LIC. MA. ESTHER CARO VIDALES, MTRA. CECILIA ORTEGARAMOS, Y LIC. MARÍA LUISA DURÁN ZALAPA, PRESIDENTES, RESPECTIVAMENTE, DE LAS COMISIONES DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y NORMATIVIDAD, MIGRACIÓN, DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS INDÍGENAS, GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO, IGUALDAD DE GÉNERO, JUVENTUD Y DEPORTE, EDUCACIÓN Y PATRIMONIO CULTURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO TURÍSTICO, DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GOBIERNO ABIERTO, DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y COMBATE A LA POBREZA, TODAS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, 11, 14, 32, INCISO A, FRACCIÓN XIII, Y 35 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; LOS ARTÍCULOS 23, INCISO A, FRACCIÓN I, 24, FRACCIÓN I, 28 BIS I Y 28 BIS VII DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE PARACHO, MICHOACÁN; Y LOS ARTÍCULOS 2, 4, 5, FRACCIÓN V, 32, 33, 34 Y 37 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE PARACHO, MICHOACÁN; NOS PERMITIMOS PRESENTAR AL PLENO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE: DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 39 Y 40 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE PARACHO, MICHOACÁN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. MEDIANTE ACUERDO APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, SE TURNÓ A LAS COMISIONES PERMANENTES DEL AYUNTAMIENTO LA INICIATIVA CON PROYECTO DE

DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 32, 39 Y 40 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE PARACHO, MICHOACÁN. ESTA INICIATIVA SEÑALA EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS LO SIGUIENTE:

(...) EN PRIMER TÉRMINO, ESTA PROPUESTA BUSCA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A CARGO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, AL CONCENTRAR DIRECCIONES QUE TIENEN PROGRAMAS O PROYECTOS EN COMÚN Y QUE ATIENDEN A UN SECTOR DE LA POBLACIÓN EN ESPECÍFICO. EN SEGUNDO TÉRMINO, LA INICIATIVA BUSCA DISMINUIR EL GASTO POR EL FUNCIONAMIENTO DE GOBIERNO AL HACER UNA REDUCCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CON LA QUE ACTUALMENTE CUENTA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Y FINALMENTE, AL INTEGRAR UNIDADES ADMINISTRATIVAS CON INTERESES COMUNES SE BUSCARÁ CAPACITAR DE MANERA EFECTIVA AL PERSONAL CON EL QUE CUENTAN. (...)

CONSIDERANDOS

1. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 14, 32, INCISO A, FRACCIÓN XIII, 35 Y 36 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y LOS RELATIVOS 26, 32, 33, 34 Y 62 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE PARACHO, MICHOACÁN, ESTAS COMISIONES UNIDAS DE DICTAMEN SON COMPETENTES PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE ASUNTO.
2. ESTAS COMISIONES UNIDAS ANALIZARON DETENIDAMENTE LA INFORMACIÓN QUE LES FUE ENTREGADA CON MOTIVO DEL TURNO YA SEÑALADO Y RINDIERON SUS OBSERVACIONES EN DEBIDA FORMA CON RESPECTO AL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN.
3. CON FECHA DE 29 DE JULIO DE 2019, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE COMISIONES UNIDAS REMITIÓ COMUNICACIÓN AL TESORERO MUNICIPAL Y AL OFICIAL MAYOR DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL MEDIANTE LA CUAL LE SOLICITÓ OPINIÓN TÉCNICA RESPECTO AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA SEÑALADA EN LOS ANTECEDENTES DE ESTE DICTAMEN, AL RESPECTO, EL OFICIAL MAYOR REMITIÓ RESPUESTA MEDIANTE OFICIO OM/23/2019 EL 19 DE AGOSTO DE 2019 EN EL QUE SEÑALÓ LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- SE RECOMIENDA QUE DE MANERA PUNTUAL SE REVISE SI EL PRESUPUESTO MUNICIPAL ALCANZARÁ A CUBRIR LA RESTAURACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

MUNICIPAL, DADO QUE EN LA PROPUESTA CON CARÁCTER DE INICIATIVA SE ENUNCIA LA CREACIÓN DE VARIAS COORDINACIONES, LO QUE NOS OBLIGARÍA A UNA HOMOLOGACIÓN SALARIAL, A FIN DE CUMPLIR CON LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DE SERVIDORES PÚBLICOS.

SEGUNDO. SE REVISE LA PROPUESTA CON CARÁCTER DE INICIATIVA, A FIN DE QUE NO SE GENEREN DUPLICIDAD DE FUNCIONES, COMO ES EL CASO DE LAS ÁREAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, EN CUANTO CORRESPONDE A LAS OFICINAS DEL PRESIDENTE Y LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

TERCERO. ENCONTRAMOS EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, A NUESTRO CRITERIO UNA DUPLICIDAD DE FUNCIONES ENTRE LAS COORDINACIONES EN CUANTO EL PROCESO DE TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS O EN SU CASO, NO ENCUENTRO NECESIDAD DE DOS COORDINACIONES Y UNA UNIDAD.

CUARTO. SUGIERO SE REVISE EL BAJAR DE DIRECCIÓN A COORDINACIÓN COMO SEGÚN LA PROPUESTA CON CARÁCTER DE INICIATIVA LO REFIERE EN LOS CASOS CONCRETOS DE CULTURA, TURISMO Y EDUCACIÓN, ESTO A QUE EXISTEN PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y FEDERAL QUE REQUIEREN DE CIERTA FIGURA JURÍDICA O DE RANGOS PARA QUE PUEDAN SER OPERADOS PROGRAMAS EN LÍNEA.

RESPECTO A LA OPINIÓN TÉCNICA DEL OFICIAL MAYOR, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL PRESENTE DICTAMEN CONTIENE DIVERSAS MODIFICACIONES RESPECTO A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA QUE PLANTEABA LA INICIATIVA, ENTRE ELLAS LA REDUCCIÓN DE LAS COORDINACIONES A UNIDADES ADMINISTRATIVAS, INCLUIDO EL NÚMERO DE LAS MISMAS. SE VERIFICÓ A DÉTALLE PARA EVITAR LA DUPLICIDAD DE FUNCIONES Y QUE LA ORGANIZACIÓN DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIERA A UNA TEMÁTICA COMÚN. ASÍ MISMO, COMO SE SEÑALÓ EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA, LA PRESENTE REFORMA TIENE COMO OBJETIVO CENTRAL REDUCIR EL GASTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO QUE TRAE CONSIGO UNA ESTRUCTURA BUROCRÁTICA GRANDE. NO PASA DESAPERCIBIDO PARA ESTAS COMISIONES UNIDAS QUE LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA SIN DUDA DEBERÁ MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SUS PROGRAMAS OPERATIVOS, APROBADO POR ESTE AYUNTAMIENTO.

4. DE ACUERDO CON INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL, PARA QUE UN GOBIERNO MUNICIPAL CONSOLIDE SUS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DEBE TENER, DE MANERA INICIAL, UNA BASE ADMINISTRATIVA SÓLIDA TRADUCIDA EN UNA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVIDAD Y BUENAS PRÁCTICAS, Y EN LA REALIDAD SOCIAL QUE VIVE EL TERRITORIO. ESTA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, SEGÚN EL INDICADOR PARA UN MUNICIPIO QUE NO SUPERE LOS 200,000 HABITANTES, NO DEBERÍA SUPERAR EN MÁS DE TRECE UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SIN EMBARGO, LA ACTUAL ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA CONTEMPLADA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 CONTEMPLA VEINTITRÉS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CON EJERCICIO DE GASTO PÚBLICO. EL TRAMO ADMINISTRATIVO Y DE CONTROL PARA EL EJECUTIVO MUNICIPAL ES AMPLIO, LO QUE HA DEMOSTRADO TRAER COMPLICACIONES EN LA VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN, TALES EL CASO DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE EJERCICIO DE GASTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

5. QUE HA SIDO UN IMPERATIVO LEGAL PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL ESTABLECIMIENTO DE LOS INDICADORES, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS QUE PERMITAN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO CON BASE EN OBJETIVOS Y PARÁMETROS CUANTIFICABLES DE POLÍTICA ECONÓMICA. ESTOS INDICADORES Y METAS DEBERÁN ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS METAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, Y EFECTIVAMENTE SUPERVISADAS Y EVALUADAS SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS, Y ES IMPORTANTE DEJAR PUNTUALIZADO QUE NO HA SIDO POSIBLE LA VERIFICACIÓN EFECTIVA Y CONFIABLE A LAS UNIDADES RESPONSABLES DE GASTO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL POR DOS ASPECTOS CENTRALES: EL PRIMERO TIENE QUE VER CON LA INEXISTENCIA DE UN SISTEMA MUNICIPAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO QUE SEA OPERADO DESDE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y EL SEGUNDO ESTÁ EN FUNCIÓN DEL AMPLIO NÚMERO DE UNIDADES A SUPERVISAR, QUE HACE MÁS

COMPLICADA LA VERIFICACIÓN. ES PRECISO HACER EL SEÑALAMIENTO DE QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS CONSIDERAN FUNDAMENTAL QUE ESTE DICTAMEN SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS EN VIRTUD DE QUE SE ACERCA LA DISCUSIÓN DE INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, Y CON LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA AQUÍ SEÑALADA SEA POSIBLE INTEGRAR UN PRESUPUESTO DEBIDAMENTE ESTRUCTURADO POR UNIDAD PROGRAMÁTICA Y RESPONSABLE SEGÚN LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y ESPECIALES, Y EN EL QUE SE SEÑALEN LOS INDICADORES DE GESTIÓN, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, METAS Y TECHOS FINANCIEROS, CON TRANSVERSALIDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO, EN CONGRUENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018 - 2021 DE PARACHO, MICHOACÁN.

6. QUE NO PASA DESAPERCIBIDO PARA ESTAS COMISIONES UNIDAS HACER NOTAR EL TRABAJO QUE DURANTE NUEVE SESIONES DE TRABAJO SE REALIZÓ PARA CONSOLIDAR LA PROPUESTA QUE EN ESTE DICTAMEN SE PRESENTA. LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTES DE COMISIONES PERMANENTES, ACUDIERON A LAS REUNIONES DE TRABAJO Y ATENDIERON A LAS PETICIONES Y ACUERDOS QUE EN CADA UNA DE ELLAS SE FUERON TOMANDO, ESTO REFLEJA EL COMPROMISO PARA PRODUCIR UNA PROPUESTA EN EQUIPO. SIN DUDA, LA COORDINACIÓN Y RESPONSABILIDAD ES FUNDAMENTAL PARA QUE TODOS LOS ENFOQUES SEAN REVISADOS EN EL PRESENTE DICTAMEN.
7. QUE LA LEGAL COMPETENCIA PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO CORRESPONDE AL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PARACHO, MICHOACÁN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 123, FRACCIÓN XX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; RAZÓN POR LA CUAL SE PONE A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE PARACHO, MICHOACÁN.

ACUERDOS

PRIMERO. SE APRUEBA LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS

39 Y 40 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE PARACHO, MICHOACÁN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 39.- LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA ESTÁ INTEGRADA POR LAS ÁREAS SIGUIENTES:

I. DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL:

- a) SECRETARÍA PARTICULAR;
- b) COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL;
 - i. UNIDAD DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS;
 - ii. UNIDAD DE DISEÑO Y CONTENIDO; Y,
- c) APOYO ADMINISTRATIVO.

II. SINDICATURA:

- a) COORDINACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL;
- b) COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS;
- c) UNIDAD JURÍDICA INTERNA; Y,
- d) APOYO ADMINISTRATIVO.

III. OFICINA DE REGIDORES:

- a) UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA;
- b) UNIDAD DE ASESORÍA CONTABLE; Y,
- c) APOYO ADMINISTRATIVO.

IV. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO:

- a) COORDINACIÓN DE ACUERDOS Y ASUNTOS DE CABILDO;
- b) COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL;
- c) UNIDAD DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA;
- d) UNIDAD DE ARCHIVOS MUNICIPALES; Y,
- e) APOYO ADMINISTRATIVO.

V. TESORERÍA MUNICIPAL:

- a) UNIDAD DE INGRESOS;
 - i. COMERCIO Y MERCADOS;
- b) UNIDAD DE PRESUPUESTO Y EGRESOS;
- c) UNIDAD DE CATASTRO Y REGULARIZACIÓN TERRITORIAL; Y,
- d) APOYO ADMINISTRATIVO.

VI. CONTRALORÍA MUNICIPAL:

- a) COORDINACIÓN FINANCIERA;
- b) COORDINACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS;

- i. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN; Y,
- ii. UNIDAD DE SUSTANCIACIÓN.

- b) INSPECCIÓN DE OBRA; Y,
- APOYO ADMINISTRATIVO.

VII. **OFICIALÍA MAYOR:**

- a) UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS;
- b) UNIDAD DE COMPRAS, ADQUISICIONES Y ALMACÉN; Y,
- c) APOYO ADMINISTRATIVO.

VIII. **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL:**

- a) UNIDAD DE PREVENCIÓN DEL DELITO, CULTURA DE LA PAZ Y PROXIMIDAD SOCIAL;
- b) UNIDAD DE FORMACIÓN Y RECLUTAMIENTO;
- c) UNIDAD DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL; Y,
- d) APOYO ADMINISTRATIVO.

IX. **DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES:**

- a) COORDINACIÓN DE ASEO PÚBLICO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS E IMAGEN URBANA;
- b) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO;
- c) UNIDAD DE PANTEONES MUNICIPALES; Y,
- d) APOYO ADMINISTRATIVO.

X. **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y FOMENTO TURÍSTICO:**

- a) UNIDAD DE MEJORAMIENTO ESCOLAR Y CALIDAD EDUCATIVA;
- b) UNIDAD DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y ARTESANAL;
- c) UNIDAD DE TURISMO MUNICIPAL; Y,
- d) APOYO ADMINISTRATIVO.

XI. **DIRECCIÓN DE JUVENTUD, SALUD Y FOMENTO DEPORTIVO:**

- a) UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE JUVENTUD Y DIVERSIDAD SEXUAL;
- b) UNIDAD DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES, SALUD PÚBLICA Y RASTRO MUNICIPAL;
- c) UNIDAD DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA; Y,
- d) APOYO ADMINISTRATIVO.

XII. **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.**

- a) UNIDAD DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA E

XIII. **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, ECONÓMICO Y RURAL:**

- a) UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ATENCIÓN A PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES;
- b) UNIDAD DE COMPETITIVIDAD Y FOMENTO EMPRESARIAL;
- c) UNIDAD DE ASUNTOS INDÍGENAS Y ATENCIÓN AL MIGRANTE; Y,
- d) APOYO ADMINISTRATIVO.

XIV. **DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA:**

- a) UNIDAD DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS;
- b) UNIDAD DE INTEGRACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD;
- c) UNIDAD DE REHABILITACIÓN FÍSICA Y SERVICIOS DE SALUD;
- d) UNIDAD DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO E INSTANCIA DE LA MUJER; Y,
- e) APOYO ADMINISTRATIVO, SERVICIOS GENERALES Y DE LIMPIEZA.

XV. **DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA:**

- a) UNIDAD DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE;
- b) UNIDAD DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL; Y,
- c) APOYO ADMINISTRATIVO.

XVI. **UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:**

XVII. **DEROGADO.**

XVIII. **DEROGADO.**

XIX. **DEROGADO.**

ARTÍCULO 40.- LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DESCENTRALIZADA ESTÁ INTEGRADA POR LAS ÁREAS SIGUIENTES:

- I. INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN; Y,
- II. SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PARACHO.

LOS ORGANISMOS ENLISTADOS EN ESTE ARTÍCULO SE

REGULARÁN POR EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE.

TRANSITORIOS

PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SEGUNDO. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONTARÁ CON UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DECRETO PARA REMITIRLO A LA DIRECCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN.

TERCERO. EL TESORERO MUNICIPAL DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DE CONFORMIDAD CON LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA QUE HA SIDO APROBADA EN ESTE DICTAMEN.

CUARTO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEGISLACIÓN, DEBERÁ HACER LAS MODIFICACIONES NECESARIAS PARA EFECTOS DE CUMPLIR CON EL DECRETO DE REFORMA. CONTARÁ CON UN PLAZO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE REFORMA PARA NOTIFICAR AL AYUNTAMIENTO LA REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

ACTO SEGUIDO TOMA EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR YASIR ELÍ MORENO HERNÁNDEZ.- SE LLEVARON A CABO NUEVE REUNIONES DE TRABAJO, ESTA INICITIVA SE PRESENTO EL 29 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, YO CREO QUE PRACTICAMENTE TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO TENEMOS CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA DEL DICTAMEN QUE SE PRESENTA, YA QUE EN SU MOMENTO SE LES HIZO LLEGAR CON LA FINALIDAD DE QUE SE ANALIZARA Y PRESENTARAN SUS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES, FUE MUY TRISTE VER QUE SE CONVOCABA A LAS COMISIONES A REUNIÓN DE TRABAJO Y NO LLEGARAN, EN NINGUNA DE LAS REUNIONES SE TUVO A LAS DOCE COMISIONES QUE TIENE EL AYUNTAMIENTO, ESTO INDICA QUE HAY QUE REFORMAR NUESTRO REGLAMENTO PARA QUE SE PUEDA SANCIONAR A QUIENES NO ASISTAN, PORQUE SE APROBO EN CABILDO QUE SE TURNABA A TODAS LAS COMISIONES. LIC. MA. ESTHER CARO VIDALES.- YO

RECALCO LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON UN BANDO DE GOBIERNO VIGENTE, PORQUE NOS ESTAMOS RIGIENDO CON UN BANDO QUE NO ES FUNCIONAL Y QUE ADEMÁS NO CONTEMPLA LAS COMISIONES QUE TENEMOS ACTUALMENTE Y EL AUMENTO DE REGIDURÍAS QUE SE TUVO PORQUE PARACHO SE CONVIRTIÓ EN CABECERA DISTRITAL, Y QUE PONGAMOS YA LA ATENCIÓN QUE MERECE ES UN INSTRUMENTO JURÍDICO QUE RIGE A UNA AYUNTAMIENTO Y QUE EN CADA UNA DE LAS REUNIONES DEBE QUEDAR DOCUMENTADO TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS. MTRA. CECILIA ORTEGA RAMOS.- EL TRABAJO QUE SE ESTUVO HACIENDO ES PRECISAMENTE PENSANDO EN MEJORAR EL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO QUE OFRECEMOS A LOS CIUDADANOS. DR. ROBERTO JANACUA ESCOBAR.- EL OBJETIVO DE LAS MESAS DE TRABAJO ERA PARA DEBATIR LA ESTRUCTURA PROPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN, CON LA INTENCIÓN DE ESTRUCTURAR DE MANERA MÁS EFICIENTE, UN AYUNTAMIENTO ES UN LUGAR PARA SERVIR POR ELLO SE REQUIERE PERSONAL CON ESE PERFIL.

REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES ANTERIORES SE SOMETE A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO Y ES APROBADO POR MAYORÍA CON 7 SIETE VOTOS A FAVOR Y 4 CUATRO ABSTENCIONES DE LIC. JOSÉ MANUEL CABALLERO ESTRADA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JUDITH MORAMAY GALLEGOS CASTILLO, LIC. LUIS MOLINA GUTIÉRREZ Y TEC. ARTURO CARO QUEREA, CON EL NÚMERO DE ACUERDO SO/90/11/2019.

DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DÁ POR TERMINADA LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 14:48 CATORCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA 15 QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, SIENDO VÁLIDOS TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS AQUÍ TOMADOS. DOY FE.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. JORGE CACARI ALEJOS.

LIC. JOSÉ MANUEL CABALLERO ESTRADA, PRESIDENTE MUNICIPAL.- REGIDORES: LIC. YASIR ELÍ MORENO HERNÁNDEZ.- LIC. ROSA MARÍA DÍAZ RICO.- LIC. LUIS MOLINA GUTIÉRREZ.- LIC. JUDITH MORAMAY GALLEGOS CASTILLO.- TEC. ARTURO CARO QUEREA.- LIC. ESTEFANI BARRIGA VARGAS.- LIC. MA. ESTHER CARO VIDALES.- DR. ROBERTO JANACUA ESCOBAR.- MTRA. CECILIA ORTEGA RAMOS.- LIC. MARÍA LUISA DURÁN ZALAPA.- ING. JORGE CACARI ALEJOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. DOY FE. (Firmados).